

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14025.-

VISTO:

El Expediente N° CD-028-B-2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 12798 se designa Ingeniero Horacio Forni, al Espacio Verde N° 361, localizado en la intersección de las calles Doctor Ramón y Avenida Raúl Ricardo Alfonsín.

Que en la actualidad se modificó el uso de este espacio verde, convirtiéndose en un nodo vial, obra civil que favorece el tránsito y agiliza el ingreso y egreso de nuestra ciudad sobre el corredor Leloir.

Que muchas veces este tipo de obras atiende demandas públicas, afectando espacios comunes en pos de mejorar y jerarquizar la infraestructura vial de nuestra ciudad.

Que resulta necesario actualizar las denominaciones de los espacios públicos a través de cartelería y en los registros propios que tiene el municipio.

Que la identificación de los espacios públicos con cartelería crea un sentido de pertenencia en la población y jerarquiza los espacios comunes en nuestra ciudad.

Que, en virtud de todo lo expuesto, se considera pertinente reconocer y rendir un justo homenaje a esta figura emblemática de la política de esta provincia, conservando con el nombre del Ingeniero Horacio Forni al nuevo nodo vial ubicado en el ex Espacio Verde N° 361, reconociendo a su vez el espíritu de los concejales que trabajaron sobre la Ordenanza N° 12798.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2020 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2020 del día 12 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2020 celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE "Ingeniero Horacio Forni" al nodo vial ubicado en la intersección de las calles Avenida Doctor Ramón y Avenida Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza N° 12798.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-028-B-2020).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14025	12020.
Promulgada por Decreto N°	0246	12020
Expte. N°	CD-028-B-2020.	
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2283
Fecha	18 / 05 / 2020